

José Alfonso Bouzas, *Democracia sindical*, México, UNAM/UAM/AFL-CIO-FAT, 2001, 329 pp.

Por José Miguel Candia

El 27 de junio del 2000, el entonces candidato a la presidencia de la República de la coalición "Alianza por el Cambio", Vicente Fox Quesada, suscribió los "20 Compromisos para la Libertad y la Democracia Sindical, para el Cumplimiento de los Derechos Individuales y Colectivos y para la Agenda Laboral y el Programa de Gobierno".

Tal como se cita en el primer capítulo de este libro, es oportuno recordar que estos "20 Compromisos" fueron el resultado de un vasto proceso de discusión y cambio de ideas entre representantes sindicales, académicos dedicados al tema y estudiosos de las cuestiones que atañen al mundo del trabajo. Un primer encuentro se efectuó el 20 de noviembre de 1999 en el Centro de Convenciones del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social y un segundo acto se celebró el 31 de marzo del 2000. Como resultado del primer evento se integró un Consejo por la Libertad y Democracia Sindical.

En el contexto del proceso electoral del 2 de julio del 2000 el mencionado Consejo decidió elaborar una propuesta de Agenda Laboral para el nuevo gobierno mediante la identificación de los puntos críticos. Esta plataforma para el impulso de una nueva política laboral se articuló a partir de cuatro grandes ejes temáticos: a) Condiciones de Trabajo Dignas y Justas; b) Libertad y Democracia Sindical; c) Contratación Colectiva Legítima y d) Hacer Realidad la Justicia Laboral. Los "20 puntos" que se enviaron a los entonces candidatos surgieron de estos cuatro amplios capítulos.

Este libro, que coordinó Alfonso Bouzas, es producto del seminario permanente que promueven el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, el Frente Auténtico del Trabajo, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la oficina que representa a la organización AFL-CIO en México. En la preparación del texto se contó con la colaboración de un importante grupo de dirigentes sindicales y académicos dedicados al estudio de las cuestiones laborales en México y América Latina. Patricia Carrillo, integrante del Sindicato Democrático de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, presenta en el primer capítulo del libro una valiosa reseña del proceso de análisis que dio lugar a la formulación de los "20 Compromisos por la Libertad y la Democracia Sindical". Otros autores, en cambio, abordan aspectos más puntuales del universo del trabajo. En esta línea se inscriben los ensayos que son autoría de Héctor de la

Cueva, Porfirio Martínez González, Manuel García Urrutia, Felipe Ortuño y Arturo Alcalde, entre otros colaboradores de esta obra, donde se analizan cuestiones relacionadas a la libertad de asociación, la titularidad para la firma de los contratos colectivos y los obstáculos que se registran en este tipo de acuerdos obrero-patronales, así como las trampas jurídicas que encierra el Código Procesal del Trabajo.

A la luz de los acontecimientos que vive México con la derrota electoral del partido de Estado que gobernó el país durante más de siete décadas, las colaboraciones de Rosa Albina Garavito y Graciela Bensusán adquieren particular relevancia. El texto de la maestra Garavito analiza el papel y la importancia que tiene la libertad sindical en los proyectos de reforma laboral que formularon los Partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD). La autora identifica los candados que la actual legislación laboral pone a la autonomía de las organizaciones obreras y el interés que el PRD, en mayor medida y el PAN de manera un tanto tangencial, ponen en limitar la injerencia del Estado y de las empresas en la vida sindical, en particular con respecto a la facultad que deben tener los trabajadores para elegir a sus directivos mediante el ejercicio del voto universal, directo y secreto.

La doctora Bensusán, por su parte, estudia, de manera minuciosa, la libertad sindical y su relación con los derechos colectivos en las propuestas del PAN y del PRD. La autora enfatiza la importancia de replantear los vínculos corporativos que caracterizan al modelo de regulación laboral heredado de la Revolución Mexicana. En este sentido, señala que ambas fuerzas políticas parten de un diagnóstico similar respecto a las causas que originan la relación clientelar entre los sindicatos y el Estado, y ponen énfasis en la necesidad de sustituir las antiguas estructuras corporativas mediante el cambio de las normas jurídicas que le dieron soporte legal e hicieron posible la consolidación de una relación subordinada del movimiento obrero con respecto a las políticas gubernamentales.

El libro está conformado por 19 capítulos, un prólogo, la presentación de Bouzas como coordinador del seminario y un anexo de vital importancia, por lo cual resulta imposible hacer referencia a cada uno de los tópicos que se tratan en el texto o mencionar a todos los autores. No obstante, queda una última reflexión: las aportaciones de las más de 20 colaboraciones que integran esta obra hacen referencia a temas actuales que están sobre la mesa de discusión de todos los ámbitos políticos del país y que forman parte de la agenda laboral del primer gobierno no priísta en casi un siglo de vida institucional.